



MAR DEL PLATA, 06 de septiembre de 2024

VISTO la nota NO - 2024 - 64890 - DME-FAUD # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2024 - 5788 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual el Director y la Vicedirectora de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (GADU), magister arquitecto José María Zingoni y magister Marisa Sagua respectivamente, proponen la designación del doctor José Roberto Dadón como Profesor Libre, por los períodos comprendidos desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 y desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Lo normado en la Sección II, Título I, Capítulo IX “De los Profesores Libres”, artículos 46 a 48, del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por la Resolución de Asamblea N° 1/2013 y reformado por la Resolución de Asamblea N° 1/2019.

Que el magister arquitecto José María Zingoni y la magister Marisa Sagua solicitan la referida designación en el marco del dictado de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (GADU) e informan que el doctor José Roberto Dadón se desempeña en la Materia 2 “Ecología Urbana y Periurbana” y en el Taller de Proyectos 3 “Proposición de Modelos de Gestión”.

Que destacan que la persona propuesta, además de ser docente de la mencionada carrera de posgrado, ha participado como integrante del Comité Académico, en el que fue designado por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 814/2020.

Que obra el correspondiente curriculum vitae.

Que la Dirección Docencia encuadra normativamente la designación.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad interviene favorablemente, efectúa rectificaciones e indica la prosecución del trámite.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado recomienda dar lugar al pedido y agrega información.

Que la Comisión de Investigación, Postgrado, Extensión y Transferencia emite despacho.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 547 del 21 de agosto de 2024.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo, para lo cual efectúa sugerencias.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.



Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, a partir del 26 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, al doctor José Roberto DADÓN (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.446.415 - C.U.I.L. N° 20-12446415-4) los servicios cumplidos en calidad de PROFESOR LIBRE de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, con funciones docentes en la carrera de posgrado de “Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano”, en el dictado de la Materia 2 “Ecología Urbana y Periurbana” y del Taller de Proyectos 3 “Proposición de Modelos de Gestión”.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 1º de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, al doctor José Roberto DADÓN (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.446.415 - C.U.I.L. N° 20-12446415-4) en calidad de PROFESOR LIBRE de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, con funciones docentes en la carrera de posgrado de “Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano”, en el dictado de la Materia 2 “Ecología Urbana y Periurbana” y del Taller de Proyectos 3 “Proposición de Modelos de Gestión”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2024 - 217 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:  
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

## Hoja de firmas